



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0055294/2016

CÓRDOBA, 14 NOV 2016

VISTO:

Las presentes actuaciones en las que, a raíz del pedido de informe efectuado a fojas 3 por la empresa EMCOFIR Emergencia Médica Regional S.R.L. de la localidad de Firmat (Provincia de Santa) sobre la legitimidad del diploma de Médico que en fotocopia acompaña a fojas 2, la Oficialía Mayor elabora el Informe N° 128 que agrega a fojas 5/6; y

CONSIDERANDO:

Que, según se expresa en el citado informe, la mencionada fotocopia de diploma a nombre de MARETTO ISAÍAS, DNI 35.190.548, no corresponde a un diploma original expedido por esta Universidad;

Que, si bien la fotocopia incorporada corresponde a un diploma original expedido por la Universidad Nacional de Córdoba, cuyo número de Libro de Grado es correcto, que las firmas que allí aparecen se corresponden con los registros de dicha oficina y que corresponde a una colación de la Facultad de Ciencias Médicas del año 2015, el nombre MARETTO ISAÍAS no figura en los registros de actas ni está incluido en las resoluciones decanales de esa unidad académica;

Que asimismo se informa que el Registro de Cartulina "A 014383" que se encuentra en el extremo inferior derecho del diploma corresponde a otro egresado;

Por ello, teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número 59.578 (fs. 8/vta.) y lo establecido en la Ord. HCS 9/12,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

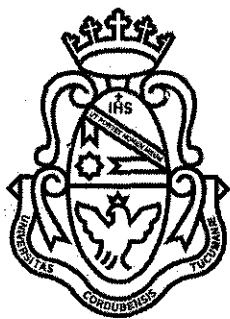
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Disponer que por la Dirección de Sumarios se labren la actuaciones administrativas pertinentes en los términos de la Ord. HCS 9/12 a los fines de esclarecer el hecho en cuestión.

ARTÍCULO 2º.- Instruir al Departamento Judicial de la Dirección de Asuntos Jurídicos para que formule la correspondiente denuncia del caso ante los Tribunales Federales de la ciudad de Córdoba.

ARTÍCULO 3º.- A los fines de lo dispuesto en el artículo que antecede, fórmese cuerpo de expediente con copia de las presentes actuaciones y remítase a la Dirección de Asuntos Jurídicos.

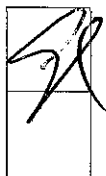
gr
gr



Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:0055294/2016

ARTÍCULO 4º.- Cúrsese a la recurrente nota en términos acordados acompañando copia de la presente y del Informe 128 de Oficialía Mayor, y pase para su conocimiento y efectos a la Dirección de Sumarios.



Ing. Agr. Esp. JORGE O. DUTTO
PROSECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Prof. Dr. HUGO O. JURI
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°: 2159